

RESOLUCION No. 325 (NOVIEMBRE 09 DE 2016)

Por la cual se modifica sin afectar el techo presupuestal establecido en la ley 1769 del 24 de Noviembre de 2015 del Decreto de liquidación 2550 del 30 de Diciembre de 2015, correspondiente a las cuentas de Gastos Generales con Recursos Administrados emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobados por el Congreso de la República.

El Representante Legal en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las que confiere la Ley 716 del 2001 y el Artículo 3 del Decreto 1282 del 2002.

CONSIDERANDO:

- Que es función del Representante Legal desagregar mediante Resolución el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e inversión de conformidad con el Plan de Cuentas expedido por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional.
- Que el monto de la Desagregación podrá ser modificado internamente mediante Resolución del Representante Legal no superando en ningún momento las apropiaciones establecidas por la ley de Presupuesto y para lo cual debe de tener el respectivo Certificado de Disponibilidad.
- Por lo anterior expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1: Modifica la Resolución No. 3 del 15 de Enero de 2016, Resolución No 27 del 03 de Febrero de 2016, Resolución No 55 del 29 de Febrero de 2016, Resolución No 86 de Marzo 28 de 2016, Resolución 100 de Abril 18 de 2016, Resolución 161 de Junio 08 de 2016, Resolución 255 del 13 de Septiembre de 2016 Y Resolución 263 del 23 de Septiembre de 2016.

CTA	SUBCUENT	OBJG	ORD	NUMERO	DESCRIPCION	FUENTE	SITUACION	REC	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A					FUNCIONAMIENTO	PROPIOS	CSF	20		
A	1				GASTOS DE PERSONAL	NACIÓN	CSF	10		
A	1	0			GASTOS DE PERSONAL	NACIÓN	CSF	10		
A	1	0	1		GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	NACIÓN	CSF	10		
A	1	0	1	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	NACIÓN	CSF	10		
A	1	0	1	1	SUELDOS	NACIÓN	CSF	10	\$ 88.000.000	
A	1	0	1	4	PRIMA TÉCNICA	NACIÓN	CSF	10		
A	1	0	1	4	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	NACIÓN	CSF	10	\$ 9.239.000	
A	1	0	1	5	OTROS	NACIÓN	CSF	10	\$ 38.501.000	

A	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	NACIÓN	CSF	10	\$ 7.300.000	
A	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	NACIÓN	CSF	10	\$ 700.000	
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	NACIÓN	CSF	10	\$ 30.501.000	
A	1	0	1	5	47	PRIMA DE COORDINACION	NACIÓN	CSF	10		\$ 4.234.000
A	1	0	1	8		OTROS GASTOS PERSONALES- DISTRIBUCIÓN PREBIO CONCEPTO DGPPN	NACIÓN	CSF	10		\$ 197.000.000
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	NACIÓN	CSF	10	\$ 18.000.000	
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE	NACIÓN	CSF	10	\$ 16.000.000	
A	1	0	5	1	5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	NACIÓN	CSF	10	\$ 2.000.000	
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	NACIÓN	CSF	10	\$ 33.000.000	
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	NACIÓN	CSF	10	\$ 22.000.000	
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	NACIÓN	CSF	10	\$ 11.000.000	
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	NACIÓN	CSF	10	\$ 8.000.000	
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	NACIÓN	CSF	10	\$ 2.260.000	

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (09) días del mes de Noviembre de 2016.

Original firmada, copia controlada

NEYL GRISALES ARANA
Rector